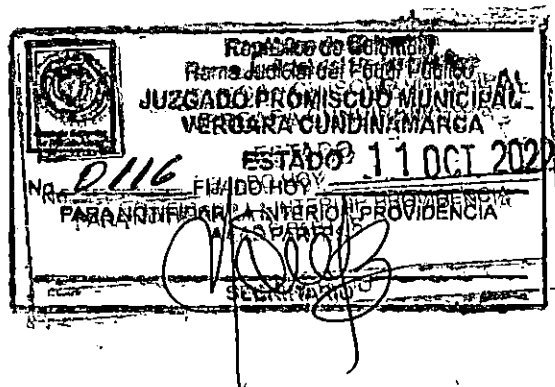




Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

REF:	EXPEDIENTE No. 25-862-40-89-001-2021-0178-00
	PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA
	CAUSANTES: EDELMIRA GONZALEZ y JESUS ALONSO CHICUA
	DEMANDANTE: ASDRUBAL ALONSO

En virtud del curso procesal, el Despacho **DISPONE**:

1. ORDENAR que por secretaría se dé **INMEDIATO CUMPLIMIENTO** al numeral 2º, del auto de fecha 13 de octubre del 2021 (fols 58 y 59), esto es, efectuar el correspondiente emplazamiento a los herederos indeterminados y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio.

2. SECRETARÍA proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del acuerdo PSAA 10118 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b534ca22666750359a8acc7ef17741ac883f49c5311c51f5f075f31328b1c406**

Documento generado en 10/10/2022 11:28:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>